

Guayaquil, Enero 03 del 2004

2005 ENE -6 PM 3:30

Señor  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

RECIBIDO

3al /

**De mis consideraciones:**

Por medio de la presente cumplo en notificar que mi representada, la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 16 de diciembre del año 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de Diciembre del 2004, aumentó su capital suscrito y pagado por un monto de siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00); escritura de la cual adjunto un testimonio en copia certificada.

El mencionado aumento de capital se lo realizó de conformidad con establecido en el artículo 7 de Reglamento sobre el procedimiento de Aumento del Capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, expedido mediante Resolución número noventa y nueve uno uno uno uno tres cero cero seis, dictada por la Superintendencia de Compañías.

En razón de lo anterior, el actual capital suscrito y pagado de mi representada, es de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 18,00.00) dividido en dieciocho mil (18,000) acciones ordinarias y normativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con un capital autorizado de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,00.00).

Particular que comunico para los fines de ley.

Atentamente,

  
Ing. Tomás Alfonso Ipanaque Silva  
Gerente General

  
Ab. Rocío Reinoso Bravo  
Reg. 8987

Expo 80269 /  
OK.  
LW

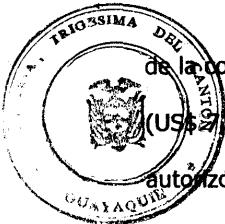
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA THOMAS  
Y ASOCIADOS S.A.--  
CUANTÍA: US\$7,000.00.



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, ante mi, Doctor **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor Ingeniero **TOMÁS ALFONSO IPANAQUE SILVA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Eléctrico, domiciliado en este Cantón, capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social de la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del estatuto social de la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
**COMPARCIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **TOMÁS ALFONSO IPANAQUE SILVA**, por los derechos

Dr. Piero Aycart. Vice 2.  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjuntan a la presente escritura pública, debidamente autorizado por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de diciembre del año dos mil cuatro.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, de fecha trece de noviembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de marzo del dos mil uno, la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento el Capital Suscrito, Aumento el Capital Autorizado, y reformó el estatuto social de la compañía.-**TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, aumentó el capital suscrito y pagado y el capital autorizado, y reformó sus estatutos.- **CUATRO)** La Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, celebrada el quince de diciembre del año dos mil cuatro, resolvió: Aumentar el capital suscrito y pagado



de la compañía en la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,000.00), y reformar el estatuto social de la compañía, así como también autorizó al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del estatuto social - **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL**

**SUSCRITO Y PAGADO:** El señor Ingeniero **TOMÁS ALFONSO IPANAQUE**

**SILVA,** por los derechos que representa en sus calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.,**

debidamente autorizado por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, de fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, conforme a lo estipulado en el artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías; y, de acuerdo al

artículo siete del Reglamento sobre el procedimiento de Aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, expedido mediante Resolución número noventa y nueve uno uno tres cero cero

cero seis, dictada por la Superintendencia de Compañías, declara: **a)** Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,000.00), siendo entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 18,000.00).- **b)** Que por el aumento de capital antes referido, se emiten siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 11,001 hasta la 18,000 inclusive, las cuales han sido suscritas en su totalidad por los actuales accionistas de la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.** de conformidad con el texto del Acta de la Junta General, Universal y Extraordinaria

Dr. Pedro Ayala Víquez  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON QUILAJUI

de Accionistas de la compañía ya mencionada, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAÚSULA CUARTA.- REFORMA DE DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- El señor Ingeniero **TOMÁS ALFONSO IPANAQUE SILVA**, por los derechos que representa en sus calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, declara: Reformada la cláusula sexta del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "**ARTÍCULO SEXTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,000.00)**.- El Capital Suscrito de la compañía es de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000.00)**, dividido en dieciocho mil (18,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00), numeradas de la cero cero uno (001) a la dieciocho mil (18,000) inclusive.- Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General".- **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Ingeniero **TOMÁS ALFONSO IPANAQUE SILVA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, de fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro declara bajo juramento: **a) Que el Aumento de capital de la compañía**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA THOMAS Y ASOCIADOS S.A., CELEBRADA EL  
QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, siendo las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía, situado en la Ciudadela Bellavista número 35 y 36, manzana 4, se reúnen los accionistas de la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**: El señor **TOMÁS ALFONSO IPANAQUE SILVA**, por sus propios y personales derechos, propietario de ocho mil doscientos cincuenta (8,250) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora **ROSA ELENA ROCA MUECKAY**, por sus propios y personales derechos, propietaria de dos mil setecientos cincuenta (2,750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión, la señora **ROSA ELENA ROCA MUECKAY**, y actúa como Secretario de la Junta, el señor **TOMÁS ALFONSO IPANAQUE SILVA**, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Como se encuentra presente y reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11,000.00), los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.- Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía hasta por un monto de siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00); 2.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.**- La Presidenta solicita a la Sala pasar a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al señor Gerente General de la compañía quien manifiesta a la sesión, que en virtud de los proyectos que desarrollará la compañía en los próximos meses, es necesario que el capital suscrito y pagado de la compañía sea aumentado en siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00), mediante compensación de créditos, tomando dicho valor del saldo de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" que mantiene la compañía, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda fijado en Dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,000.00).- Los accionistas, por unanimidad, aprueban la capitalización propuesta, para lo cual se emitirán siete mil (7,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor

Dr. Pedro Ayer Vásquez  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; las cuales son suscritas en su totalidad por sus actuales accionistas de la siguiente manera: La señora **ROSA ELENA ROCA MUECKAY**, por sus propios y personales derechos, suscribe un mil setecientos cincuenta (1,750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El señor **TOMÁS ALFONSO IPANAQUE SILVA**, por sus propios y personales derechos, suscribe cinco mil doscientos cincuenta (5,250) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo cual queda suscrito y pagado la totalidad del aumento de capital acordado en la presente junta.- Acto seguido, y con el objeto del segundo punto del orden del día, referente a la Reforma del Estatuto Social, toma la palabra el Gerente General, y manifiesta que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado acordado, es necesario reformar la cláusula sexta del estatuto social de la compañía, por lo que propone a la Junta, el siguiente texto: **"ARTÍCULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,000.00).- El Capital Suscrito de la compañía es de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000.00), dividido en dieciocho mil (18,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00), numeradas de la cero cero cero uno (001) a la dieciocho mil (18,000) inclusive.- Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General".**- Los accionistas por unanimidad aceptan la propuesta, y resuelven reformar el Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el texto ya mencionado.- La Junta además acuerda por unanimidad, autorizar al representante legal, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del estatuto social de la compañía.- Cumplido el objetivo de la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- Leída el acta, los accionistas la aprueban sin modificación alguna, con lo que la Presidenta declara concluida la presente sesión, siendo las once horas y cinco minutos.- Para constancia firman los accionistas, la Presidenta y el Secretario quien certifica.-**f) ROSA ELENA**

---



ROCA MUECKAY; f) TOMÁS ALFONSO IPANAQUE SILVA; f) ROSA ELENA ROCA

MUECKAY - Presidenta; f) TOMÁS ALFONSO IPANAQUE SILVA - Secretario

Andrea certifica.-

**CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, al que remitiré en caso de ser necesario.-**

Guayaquil, Diciembre 15 del 2.004



TOMÁS ALFONSO IPANAQUE SILVA  
Secretario

Dr. ~~Marco A.~~ Víquez  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, Julio 4 del 2003

Señor  
**TOMAS ALFONSO IPANAQUE SILVA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplio en comunicarle que la sociedad denominada **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

**THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el 27 de Enero de 1998 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Febrero de 1998.

Muy Atentamente

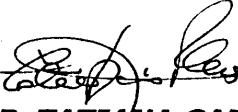
**ROSA ELENA ROCA MUECKAY**  
Presidenta de la Junta General

RAZON: **ACEPTO EL CARGO.** Guayaquil, Julio 4 del 2003

*Yankee S. Ipáñez*  
**TOMAS ALFONSO IPANAQUE SILVA**  
**GERENTE GENERAL**  
C.I. 090707581-6  
Nacionalidad: Ecuatoriana

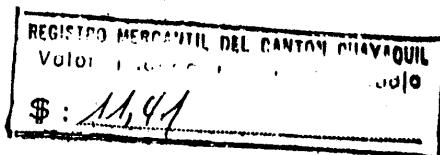
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

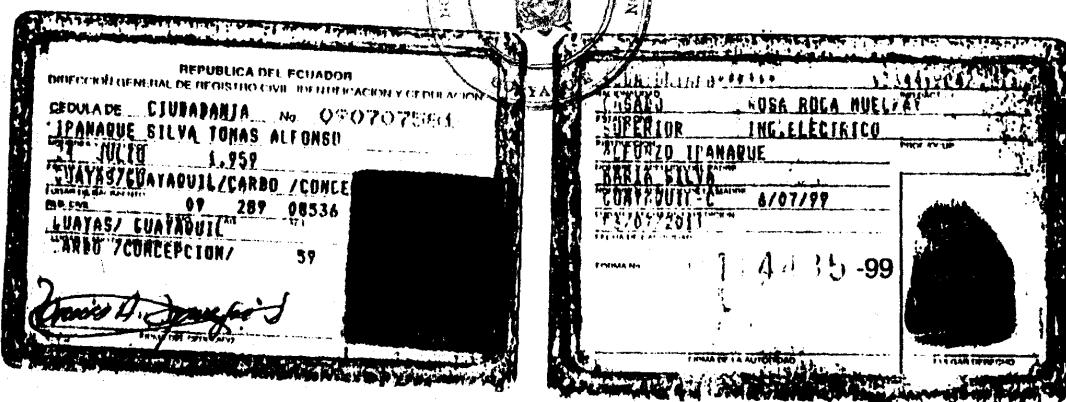
**1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía THOMAS Y ASOCIADOS S.A.; a favor de TOMAS ALFONSO IPANAQUE SILVA; de fojas 84.564 a 84.566, Registro Mercantil número 12.584, Repertorio número 18.925.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil tres.-**

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**

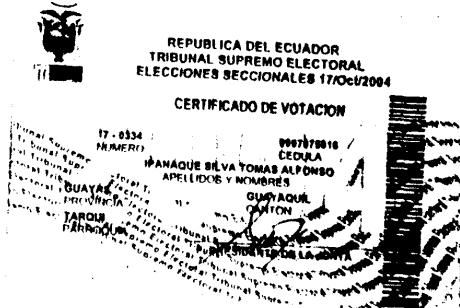


ORDEN: 60656  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 





Dr. Pedro Alfonso Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAS





THOMAS Y ASOCIADOS S.A., ha sido suscrito y pagado en su totalidad por sus  
sociales accionistas, señores **ROSA ELENA ROCA MUECKAY y TOMÁS  
ALFONSO IPANAQUE SILVA**, ambos de nacionalidad ecuatoriana y con  
domicilio en el Cantón Guayaquil, de conformidad con lo resuelto en la Junta  
General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de **THOMAS Y ASOCIADOS  
S.A.**, celebrada el quince de diciembre del año dos mil cuatro.- b) Que la  
compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, a la que representa legal, judicial y  
extrajudicialmente, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el  
Estado Ecuatoriano o con cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo  
ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador.- Sirvase  
usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la validez de este  
instrumento.- Firma) Abogada Rocío Reinoso Bravo, registro profesional número  
ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de la Provincia del  
Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia, el compareciente se  
ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de  
conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de  
principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas  
sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo  
cual Doy fe.-----

Dr. Aydi Víquez  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

p. THOMAS Y ASOCIADOS S.A.  
R.U.C. # 0991430148001

Ing. Tomás Alfonso Ipanaque Silva  
Gerente General  
c.c. # 0907075816  
c. v. # 17-0334



(8)

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA THOMAS Y ASOCIADOS S.A. la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de diciembre del dos mil cuatro.

Dr. ~~Hebe~~ Ayco ~~Villaz~~  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA  
MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, CELEBRADA EL  
**VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO,**  
ANTE EL NOTARIO TERCERO DE ESTE CANTON DOCTOR BOLIVAR PEÑA  
MALTA. DE LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TITULAR  
TRIGESIMO DE ESTE CANTON, DOCTOR PIERO GASTON AYCART  
**VINCENZINI, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.**

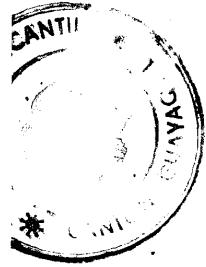
*Guayaquil, veintitrés de diciembre del dos mil cuatro.*

*Dr. Bolívar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL





## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito de la compañía **THOMAS Y ASOCIADOS S.A.**, de fojas **12.173** a **12.186**, número **803** del Registro Industrial y anotada bajo el número **37.490** del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 140399  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: